



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

*Aprobación definitiva del presupuesto general
para el ejercicio de 2010*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Albillos para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	34.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	112.621,82
3.	Gastos financieros	3.709,24
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
6.	Inversiones reales	123.000,00
9.	Pasivos financieros	3.196,87
	Total presupuesto	291.027,93

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	44.428,25
2.	Impuestos indirectos	101.019,58
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.180,10
4.	Transferencias corrientes	42.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.700,00
7.	Transferencias de capital	43.200,00
	Total presupuesto	291.027,93

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Albillos. –

A) Funcionario de carrera: Secretaría Intervención. Grupo A1. Agrupada con los Ayuntamientos de Cavia y Cayuela.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Albillos, a 2 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Pedro Mariscal García